



JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, doce de agosto de dos mil veinte.

Proceso	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante	Intermobiaria Poblado S.A.S.
Demandado	Alberto López Gutiérrez y otros
Radicado	05001 40 03 028 2019-01446 00
Providencia	Notifica por conducta concluyente. Pone en conocimiento

Con fundamento en el artículo 301 del Código General del Proceso, se entiende surtida la notificación por conducta concluyente del demandado ALBERTO LÓPEZ GUTIERREZ, del auto de fecha 24 de enero de 2020, por medio del cual se libró mandamiento ejecutivo en su contra y a favor de la INTERMOBILIARIA POBLADO S.A.S.

Dicha notificación se entiende surtida a partir del día 28 de julio del año en curso, fecha en la cual el referido demandado presentó ante el correo institucional del Despacho el escrito que antecede.

No obstante lo anterior, atendiendo a los principios de defensa y contradicción, y tal como dispone el inciso 2° del artículo 91 Ibídem, el ejecutado López Gutierrez **dispone del término de tres (3) días** para el retiro de copias de que trata la citada norma, vencidos los cuales comenzará a correrle el término indicado en los numerales segundo y tercero (2 y 3) del auto que libro mandamiento ejecutivo.

De otro lado se pone en conocimiento de la parte demandante lo manifestado por el codemandado ALBERTO LÓPEZ GUTIERREZ, referente al acuerdo de pago celebrado con la apoderada judicial de la parte actora, y las consignaciones realizadas para e pago de la obligación, para que en el termino de 03 días manifieste lo que considere pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ALBA ROCÍO RESTREPO CARDOZO
JUEZ



JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
MEDELLÍN – ANTIOQUIA

El auto que antecede se notifica por anotación en estados electrónicos No. ____ fijado hoy ____ de agosto de 2020, a las 8 A.M.

Acuerdo de pago caso Sr. ALBERTO LOPEZ - INTERMOBILIARIA POBLADO

Recibidos



adriana murillo londoño

jue., 2 jul.
9:34

para mí, Diego

Saludos,

Esperamos entonces cumplimiento de acuerdo de pago sin excepción alguna,
gracias.

ADRIANA MARIA MURILLO LONDOÑO

ABOGADA

LA CLINICA JURIDICA

CARRERA 65 N° 42 - 149, INT. 1304, BARRIO SAN JOAQUIN, MEDELLIN

559 87 59

De: Insempri Ins <insempriinv@gmail.com>

Enviado: miércoles, 1 de julio de 2020 11:42 p. m.

Para: adriana murillo londoño <adrima925@hotmail.com>

Asunto: Acuerdo

Doctora buenas noches, conforme a la comunicación telefónica del día de hoy 1 de Julio de 2020, le expongo el acuerdo para pagos a partir del 16 de Julio. Los días 16 y 1 de cada mes consignaciones de \$2.500.000 y saldar la deuda en su totalidad, dejando presente que si antes del tiempo estipulado tengo ingresos pendientes puedo hacer abonos inmediatos o la cancelación total, es mi interés cancelar el total lo mas antes posible, agradezco la oportunidad que me da para el pago, igualmente solicitar este tiempo de pagos para la entrega a paz y salvo del inmueble, como le he manifestado mi deseo es saldar lo adeudado lo más pronto posible. Agradeciendo su atención me suscribo, deseándole muchas bendiciones y lo mejor en su labor y vida diaria,

Alberto Lopez Gutierrez

cel. 3124859292

insempriinv@gmail.com

alberto.lopez.gut@gmail.com

INTERMOBILIARIA



JUL 15 2020 18:35:45 REMIT 8.51

CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA
BARRIO BELEN 2 MEDELLI
CRA 76 28 34

C. UNICO: 3007030081

RECIBO: 002492

TER: BBTZZ879

RRN: 002582

APRO: 299875

RECAUDO

CONVENIO: 53519

INTERMOBILIARIA POBL

REF: 00000000000000007536878

VALOR \$ 675.000

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento este correcta. Para reclamos comuníquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***

INTERMOBILIARIA



JUL 15 2020 18:38:05 REMIT 8.51

CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA
BARRIO BELEN 2 MEDELLI
CRA 76 28 34

C. UNICO: 3007030081

RECIBO: 002498

TER: BBTZZ879

RRN: 002588

APRO: 913754

RECAUDO

CONVENIO: 53519

INTERMOBILIARIA POBL

REF: 00000000000000007536878

VALOR \$ 600.001

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento este correcta. Para reclamos comuníquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***

DRD ADRIANA



JUL 15 2020 18:28:42 REMIT 8.51

CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA
BARRIO BELEN 2 MEDELLI
CRA 76 28 34

C. UNICO: 3007030081

RECIBO: 002484

TER: BBTZZ879

RRN: 002574

CTA: 10182699338

DEPOSITO

APRO: 408615

VALOR \$ 625.000

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento este correcta. Para reclamos comuníquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***



JUL 15 2020 18:36:33 REMIT 8.51

CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA
BARRIO BELEN 2 MEDELLI
CRA 76 28 34

C. UNICO: 3007030081

RECIBO: 002494

TER: BBTZZ879

RRN: 002584

APRO: 910549

RECAUDO

CONVENIO: 53519

INTERMOBILIARIA POBL

REF: 00000000000000007536878

VALOR \$ 600.000

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento este correcta. Para reclamos comuníquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***